



14075

Quito, 30 de Abril de 2008

07 MAY 2008
ESCANEARRocio
3 ABR 2008
17h00Señores
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Presente.-SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.Olaya Dora
\$ 1.00.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informamos a Uds. que la empresa INSUALIMCO CIA. LTDA., con expediente No. 86098, RUC 1791400631001 ha cambiado la nómina de accionistas de acuerdo con la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos que adjuntamos. Con un capital declarado de \$ 400,00; quedando distribuido de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Total (\$)	No. De Participaciones
Esteban Xavier Espinoza Adrián	396,00	396
Silvia María Velásquez Casco	4,00	4
Totales	400,00	400

Adicionalmente informamos nuestra nueva dirección:

DENOMINACIÓN

DE LA COMPAÑÍA: Comercial de Insumos, Especies y Condimentos
Alimenticios Insualimco Cía. Ltda.

DIRECCION : Joaquín Ruales S31-35 y Manuel Chérrez

TELEFONOS : 262 9271, 263 8413

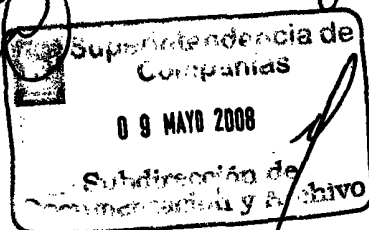
CIUDAD : Quito

Razón por la cual solicitamos de favor se actualice dicha información en su sistema, por la atención a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Xavier Espinoza
Gerente General

Adj. Lo indicado

Así se registró
en el sistema
06/05/2008
Domitila Regalado
06/05/2008

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

7

8

9

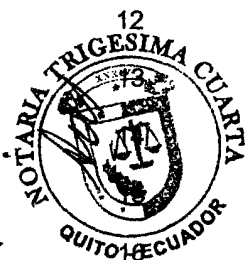
10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EL SEÑOR CARLOS PATRICIO ESPINOSA ADRIAN ,
SEÑORA Y OTROS

A FAVOR DE
SEÑOR ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN Y
SEÑORA
POR USD\$ 8.00



REFORMA DE ESTATUTOS

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA COMPAÑÍA "COMERCIAL DE INSUMOS
ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

AVTN

DI 5 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
3 día, martes, treinta de octubre del año dos mil siete,
4 ante mi, doctor a Alfonso di Donato Salvador, Notario
5 Trigésimocuarta de este Cantón, comparecen los
6 cónyuges señores:- CARLOS PATRICIO ESPINOSA //
7 ADRIAN Y CARMEN DEL ROCÍO MIÑO CORDOVA;
8 JUAN FRANCISCO VELASQUEZ COBA Y ORFA DE //
9 JESUS CASCO ANDRADE, cada uno por sus propios y
10 personales derechos y por los de las respectivas
11 sociedades conyugales que representan, además dando
12 su expreso consentimiento para la celebración del
13 presente contrato, como CEDENTES; y, los cónyuges
14 señores ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN Y //
15 SILVIA MARIA VELASQUEZ CASCO, también por sus
16 propios y personales derechos, como cesionarios;
17 además el señor ESTEBAN XAVIER ESPINOZA
18 ADRIAN, comparece en su calidad de Gerente General /
19 de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS
20 ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
21 INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA", debidamente
22 autorizado por la Junta de Socios, según consta de los
23 respectivos documentos que se adjunta como
24 habilitantes; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
25 este lugar, y hábiles, a quines de conocerles doy fe, de
26 acuerdo a los documentos que fueron presentados y
27 dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
28 entregan cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En el

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
2 incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales y
3 reforma de estatutos, contenida dentro de las cláusulas
4 que se estipulan a continuación:- PRIMERA.-
5 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
6 la presente escritura pública:- UNO) En calidad de
7 CEDENTES, los señores cónyuges CARLOS PATRICIO
8 ESPINOSA ADRIAN y CARMEN DEL ROCÍO MIÑO
9 CORDOVA y los cónyuges JUAN FRANCISCO
10 VELASQUEZ COBA y ORFA DE JESUS CASCO
11 ANDRADE, DOS) En calidad de CESIONARIOS los
señores ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN y
SILVIA MARIA VELASQUEZ CASCO, y TRES) El señor
ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN, en su calidad
de Gerente General de la Compañía "COMERCIAL DE
16 INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS
17 ALIMENTICIOS INSUALIMCO COMPAÑÍA
18 LIMITADA", según consta de la copia del
19 nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son
20 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
21 estado casados, de profesión empresarios privados,
22 domiciliados en esta ciudad de Quito, actúan por sus
23 propios y personales derechos, y por los que
24 representan en la sociedad conyugal, con la capacidad
25 civil y necesaria para contratar y obligarse.-
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Por escritura
27 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
28 Quito, doctor Edgar Terán, el día veinte y nueve de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 / enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
2 / Registro Mercantil del mismo Cantón el día dos de abril
3 / del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía
4 / "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
5 / CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
6 / COMPAÑÍA LIMITADA" .- B) Por escritura pública
7 / celebrada el seis de enero del dos mil uno, ante el
8 / notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor
9 / Marco Vela, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
10 / cantón el día treinta de noviembre del mismo año, se
11 / aumentó el capital y se reformaron los estatutos.- C) La
12 / Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
13 / Compañía " COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
14 / CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
15 / COMPAÑÍA LIMITADA", en sesión celebrada en la
16 / ciudad de Quito, el día veinte y cinco de octubre del dos
17 / mil siete, autorizó en forma unánime la cesión de
18 / participaciones de los socios señores Carlos Patricio
19 / Espinosa Adrian y Juan Francisco Velásquez Coba, en
20 / favor de los señores Esteban Xavier Espinoza Adrian y
21 / Silvia María Velásquez Casco, en la forma que se detalla
22 / mas adelante, todo lo cual consta de la copia de dicha
23 / acta que se agrega a la presente escritura pública como
24 / documento habilitante.- D) La Junta General Universal
25 / Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMERCIAL
26 / DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS
27 / ALIMENTICIOS INSUALIMCO COMPAÑÍA
28 / LIMITADA", en sesión celebrada en la ciudad de Quito,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 el día veinte y cinco de octubre del dos mil siete,
2 autorizó en forma unánime la reforma de los estatutos
3 sociales de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS
4 ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
5 INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA", en la forma
6 que se detalla mas adelante.- TERCERA.- CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
8 se realiza las cesiones de participaciones de la siguiente
9 manera:- A) Los señores cónyuges Carlos Patricio
10 Espinosa Adrian y Carmen del Rocío Miño Córdova,
11 por sus propios y personales derechos y por los que
12 representan en la sociedad conyugal, debidamente
13 autorizados por la Junta General de Socios de la
14 Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
15 CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
16 COMPAÑÍA LIMITADA" declaran que ceden y
17 traspasan por valor recibido cuatro (4) participaciones
18 sociales que le pertenecen en la compañía
19 "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
20 CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
21 COMPAÑÍA LIMITADA", en favor del señor Esteban
22 Xavier Espinoza Adrian; B) Los señores cónyuges Carlos
23 Patricio Espinosa Adrian y Carmen del Rocío Miño
24 Córdova, por sus propios y personales derechos y por
25 los que representan en la sociedad conyugal,
26 debidamente autorizados por la Junta General de Socios
27 de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS
28 ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA" declaran que
2 ceden y traspasan por valor recibido cuatro (4)
3 participaciones sociales que le pertenecen en la
4 compañía "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
5 CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
6 COMPAÑÍA LIMITADA", en favor de la señora Silvia
7 María Velásquez Casco.- C) Los señores cónyuges Juan
8 Francisco Velásquez Coba y Orfa de Jesús Casco
9 Andrade, por sus propios y personales derechos y por
10 los que representan en la sociedad conyugal,
11 debidamente autorizados por la Junta General de Socios
12 de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS
13 ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
14 INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA" declaran que
15 ceden y traspasan por valor recibido ocho (8)
16 participaciones sociales que le pertenecen en la
17 compañía "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
18 CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
19 COMPAÑÍA LIMITADA", en favor del señor Esteban
20 Xavier Espinoza Adrian.- Las cesiones comprenden la
21 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las
22 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los
23 derechos que pueden corresponder a dichas
24 participaciones por reservas, revalorización de activos,
25 superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que,
26 los CEDENTES al enajenar sus respectivas
27 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas
28 y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- El



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 precio de las participaciones materia de las cesiones
2 precedentes es el valor de cada uno de ellas y es pagado
3 por los CESIONARIOS a los CEDENTES, en efectivo y
4 de contado, a entera satisfacción de éstos últimos.-
5 CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores ESTEBAN
6 XAVIER ESPINOZA ADRIAN y SILVIA MARIA
7 VELASQUEZ CASCO, en forma libre y voluntaria
8 declaran que aceptan la presente cesión de
9 participaciones sociales que se hace en su favor, de la
10 manera y forma establecida, por medio del presente
11 acto.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor
12 Gerente General de la Compañía señor Esteban Xavier
Espinoza Adrian, por resolución de la Junta General
Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "
COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y
CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
17 COMPAÑÍA LIMITADA", en sesión celebrada en la
18 ciudad de Quito, el día veinte y cinco de octubre del dos
19 mil siete, procede a la reforma de los estatutos sociales
20 de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS
21 ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
22 INSUALIMCO COMPAÑÍA LIMITADA", en su artículo
23 sexto, que de ahora en adelante dirá:- "ARTICULO
24 SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS
25 PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito de la
26 Compañía es de cuatrocientos dólares americanos,
27 dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales,
28 iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (\$1,00)



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de valor nominal cada una.- El capital social de la
2 compañía queda conformado de la siguiente manera:- - -

3 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. DE
4 TOTAL (\$)	PARTICI-	
5	PACIONES	
6 Esteban Xavier		
7 Espinoza Adrian	396,00 /	396
8 Silvia María		
9 Velásquez Casco	4,00 /	4
10 TOTALES	400	400

11 Todo esto de conformidad con la cesión de
12 participaciones sociales que se indicó en las cláusulas
13 precedentes.- SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los

14 otorgantes de la presente escritura comparecen con el
15 objeto de dejar constancia de su consentimiento y
16 aceptación de las transferencias de participaciones de la
17 Compañía y el señor Gerente General de la Compañía
18 manifiesta su consentimiento y aceptación para la
19 reforma de los estatutos sociales en la forma indicada.-

20 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.-

22 F) Doctora María Dolores Salinas Vargas.- Abogada-
23 Matrícula Número cuatro siete siete tres- Colegio de
24 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
25 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- se
26 cumplieron los preceptos legales del caso, y, leída que
27 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
28 el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-

3

4

5

6

7

8

9 CARLOS PATRICIO ESPINOSA ADRIAN- ✓

10 C.C. J40486489-9

11

12



14 GARMEN DEL ROCIO MIÑO CORDOVA ✓

15 J40583924-0

16

17

18

19 JUAN FRANCISCO VELASQUEZ COBA ✓

20 C.C. J40044392-3

21

22

23

24 ORFA DE JESUS CASCO ANDRADE ✓

25 C.C. J40044394-2

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Esteban Xavier Espinoza Adrian]

ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
C.C. 17085 46 76-5

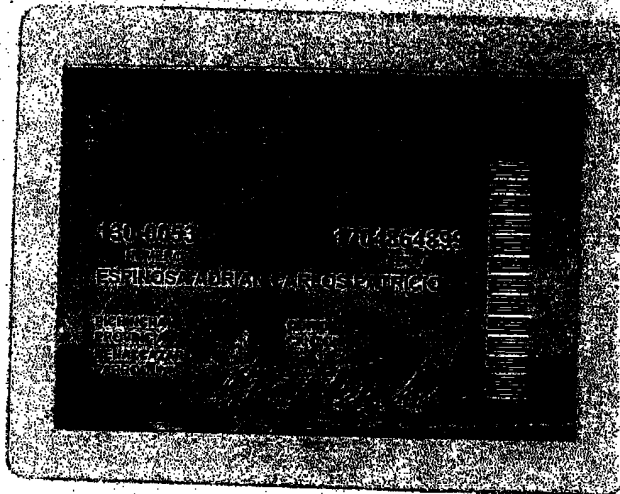
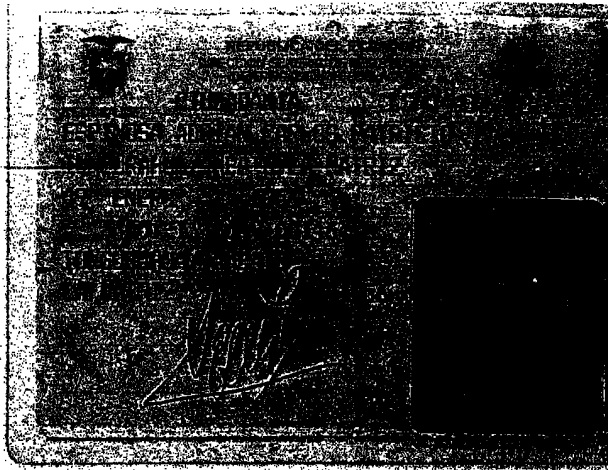
[Handwritten signature of Silvia Maria Velasquez Casco]

SILVIA MARIA VELASQUEZ CASCO
C.C. 1708485386



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: F. as:
Quito, 30 OCT 2007



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CANTÓN QUITO

CIUDADANIA N. 170583927-0

MIRÓ CORDOVA CARMITA DEL ROCÍO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 JUNIO 1959

006-1-0370-04436 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA***** 338-312242

CASADO CARLOS PATRICIO ESPINOSA A
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO MIRÓ
FABIOLEA CORDOVA
QUITO 21/02/2007

REN 2224540



CERTIFICADO DE VIGILANCIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CANTON QUITO

146-0114 1705839270
NUMERO CEDULA

MIRÓ CORDOVA CARMITA DEL ROCÍO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

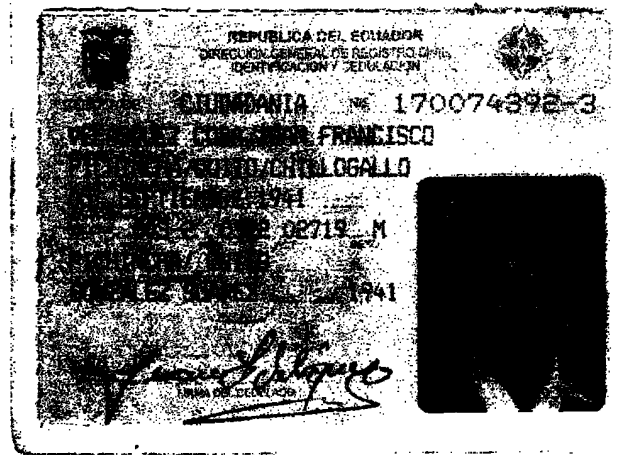
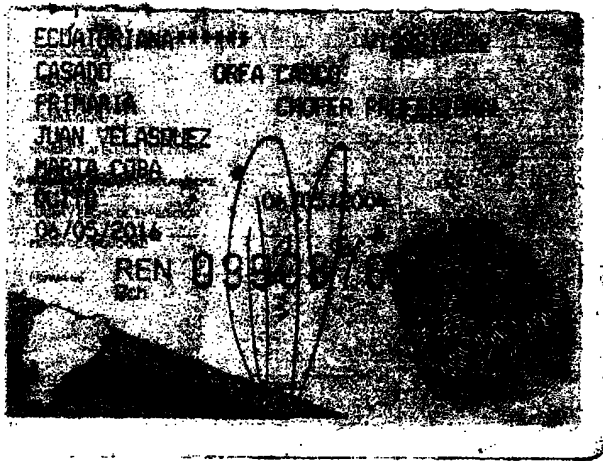



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



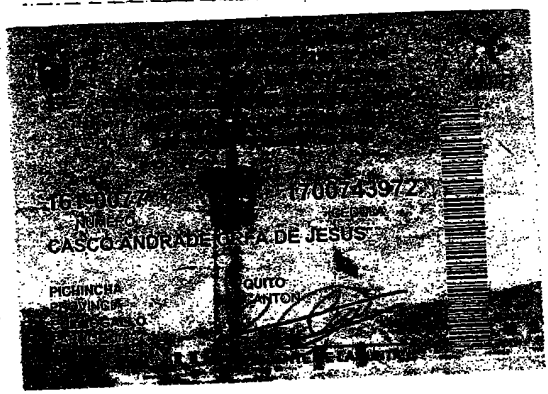


NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: Quito, 30 OCT 2007
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ECUATORIANOS ***** E224313342
 PRIMARIA JUAN VELASQUEZ
 SECUNDARIA MODISTA
 PAFEL CASCO
 MERCEDES ANDRADE
 QUITO 20731/97
 97117200
 0940089
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700743972
 CASCO ANDRADE DREA DE JESUS
 28 DICIEMBRE 1.942
 CANAR/CANAR/CANAR
 REG. CIVIL 01 1 159 00461
 CANAR/ CANAR
 CANAR 42
Alfonso Al Donato Salvador



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado

en: *do* Fojas: *1*
 Quito, *20*
Alfonso Al Donato Salvador
 Dr. Alfonso Al Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

EQUATORIANA***** 1133N2222

CEDULA SILVIA MARIA VENTURA

SECUNDARIA EMPLEADO

MAT ESPINOZA

MONESA ADRIAN

24/08/2004

REN 1161149

PER

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FUNDACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170854676-5

ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER

PARAZABURU

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES

ASAMBLEA CONSTITuyente

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0032 NUMERO

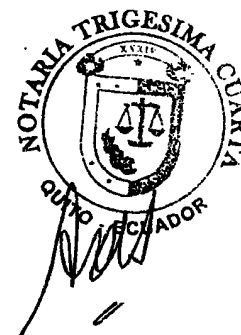
1708546765 CEDULA

ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

VEGA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTON



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EF
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado

en: *As* Folios: *1-2*

Quito, a *15* de *oct* de *2007*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
 CANTON QUITO



EQUATORIANA***** V233314222
CASADO ESTEBAN X ESPINOZA ADRIAN
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN FRANCISCO VELASQUEZ
ORFA CASCO ANDRADE
QUITO 02/04/2007
02/04/2019

REN 2337815



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170848538-6
VELASQUEZ CASCO SILVIA MARIA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
17 MAYO 1968
FECHA DE NACIMIENTO 002- 0151 01098 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLOS 1968

Quijano
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
021-0422 1708485386
NUMERO CEDULA
VELASQUEZ CASCO SILVIA MARIA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
QUITO
CANTON
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: QUITO, Folio: 30 OCT 2007



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Quito, 12 de julio del 2005

Señor:

ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN

Ciudad.-

De mi consideración:



La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en acta de fecha 7 de julio del 2005 y por los Estatutos de la Compañía "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA.", ha sido designado como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA. y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 29 de enero de 1998, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 2 de abril de 1998. Y escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, según escritura celebrada el 6 de enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de noviembre del 2001.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

ATENTAMENTE

SR. JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ COBA
PRESIDENTE

En Quito, a 12 de julio del 2005, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

SR. ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
C.I. No. 170854676-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 690.8 del Registro e Nombramientos Tomo

Quito, a 21 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: Folio
Quito 30 OCT 2007



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS
INSUALIMCO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Joaquín Ruales S3145 y Manuel Chérrez, de la ciudad de Quito, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley y Estatutos de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio señor Carlos Patricio Espinosa Adrian
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Juan Francisco Velásquez Coba, y el ingreso de la señora Silvia María Velásquez Casco, como socia de la Compañía.
- 3.- La reforma de estatutos sociales de la Compañía

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 18H00, bajo la conducción del señor Juan Francisco Velásquez Coba y con la presencia de los socios de la Compañía señores: Esteban Xavier Espinoza Adrian, propietario de trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones sociales, de un dólar de valor nominal cada una; Carlos Patricio Espinosa Adrian, propietario de ocho (8) participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; y, Juan Francisco Velásquez Coba, propietario de ocho (8) participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. Actúa como Secretario el señor Esteban Espinoza Adrian.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día:

1.- Conocido que es el planteamiento vertido por el socio señor Carlos Patricio Espinosa Adrian, sobre su deseo de ceder ocho participaciones sociales de la Compañía, de la siguiente forma: A) Ceder cuatro (4) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía, en favor del socio señor Esteban Xavier Espinoza Adrian y; B) Ceder cuatro (4) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía, a favor de la señora Silvia María Velásquez Casco. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones indicadas en la forma y proporción señaladas.

2.- Conocido que es el planteamiento vertido por el socio señor Juan Francisco Velásquez Coba sobre su deseo de ceder ocho participaciones sociales de la compañía a favor del señor Esteban Xavier Espinoza Adrian. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las ocho las participaciones sociales del señor Juan Francisco Velásquez Coba a favor del señor Esteban Xavier Espinoza Adrian. La Junta General, igualmente resuelve aceptar el ingreso a la Compañía como socia de la señora Silvia María Velásquez Casco.

3.- El socio señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, manifiesta que en virtud de las cesiones, se debe reformar los estatutos sociales de la Compañía, en cuyo artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (\$1,00) de valor nominal cada una. El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL TOTAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES
Esteban Xavier Espinoza Adrian	396,00	396
Silvia María Velásquez Casco	4,00	4
TOTALES	400	400

El señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, como Gerente General y socio de la sociedad, manifiesta que la integración del capital de la Compañía es como se indica.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Gerente, concede un receso para la elaboración del Acta.

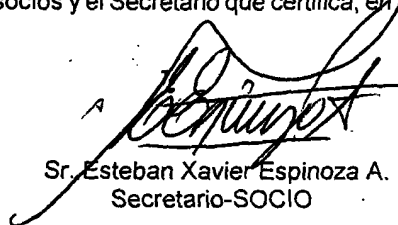
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 19H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Juan Francisco Velásquez Caba
Presidente-SOCIO


Sr. Carlos Patricio Espinoza Adrian
SOCIO


Sr. Esteban Xavier Espinoza A.
Secretario-SOCIO

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Compañía
2 COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO
3 COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario
4 Quinto del Cantón Quito, el 22 de enero de 1998, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la
6 CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-
7 Quito, a veinte de noviembre del año dos mil siete.-
8

9
10
11
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



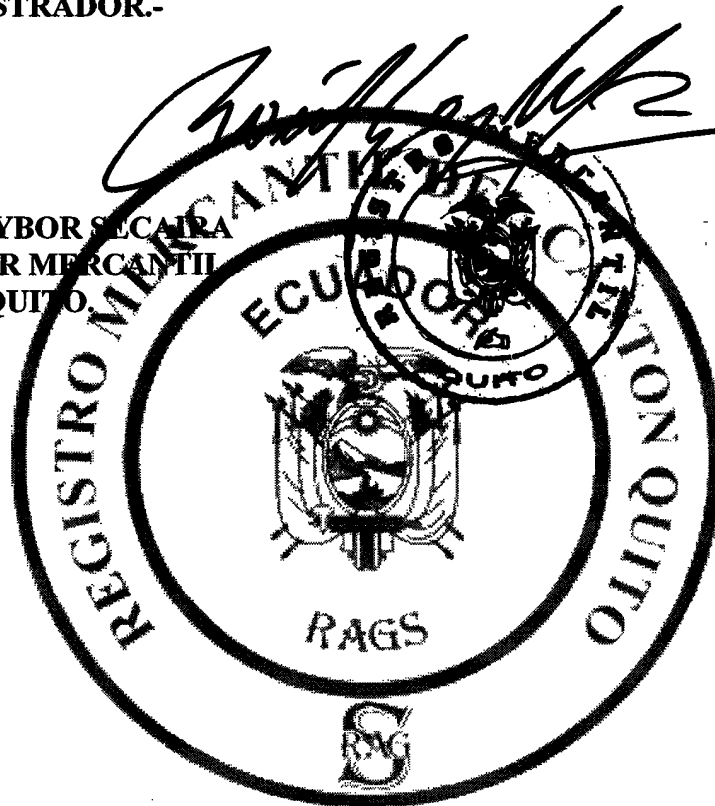


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:759 de REGISTRO MERCANTIL de dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1099 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **"COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng